

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO PEQUEÑAS DE ECUADOR

FORENSIC AUDIT AS TOOL FOR STRENGTHENING SMALL SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVES IN ECUADOR

Arturo Patricio

Mosquera Arevalo

Universidad Técnica estatal de Quevedo.
Ecuador.

✉ amosquera@uteq.edu.ec

RESUMEN

El presente trabajo surge a partir del incremento de los delitos vinculados con el fraude, el lavado de dinero, la corrupción y otros que afectan al sistema empresarial de cualquier actividad económica y sector. Estos engaños atentan contra el desarrollo económico de un país y contra el bienestar de la sociedad y los individuos.

La investigación pone el énfasis en el desarrollo de la auditoría forense en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, por ser instituciones vulnerables ante los fenómenos del fraude y la corrupción, debido a la cantidad de recursos y efectivo que manejan en sus operaciones.

En el artículo se muestran los principales avances de diversos autores sobre el tema objeto de estudio. El objetivo principal es dar a conocer a las empresas, a las Facultades de Contabilidad-Auditoría y Finanzas de las diferentes Universidades ecuatorianas y al personal contable en general la importancia de la aplicación de la auditoría forense como herramienta de trabajo indispensable en la prevención del fraude financiero sin distinción de sector, actividad económica, forma de propiedad, ni región.

ABSTRACT

This work arises from the increase in crimes related to fraud, money laundering, corruption and other crimes that affect the business system of any economic activity and sector. These scams threaten against a country's economic development as well as society and individuals' welfare.

This investigation emphasizes the forensic audit development in Savings and Credit Cooperatives, which are institutions more vulnerable to fraud and corruption due to the amount of resources and cash they handle in their activity.

This article shows the main advances made by several authors on the subject matter under study. Its main objective is focused on making public and raising awareness in companies, the Accounting-Auditing and Finance Schools of different Ecuadorian Universities and accounting personnel in general about the importance of forensic audit application as an indispensable work tool in the financial fraud in any sector, economic activity, regardless of the country, region or type of ownership.

PALABRAS CLAVE

auditoría forense, prevención, detección, investigación de fraudes, cooperativas de ahorro y crédito

KEYWORDS

forensic audit, prevention, detection, fraud investigation, saving and credit cooperatives

AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO PEQUEÑAS DE ECUADOR

AUTOR:

Arturo Patricio Mosquera Arevalo

RECIBIDO:

2 de marzo, 2022

APROBADO:

13 de septiembre, 2022

AUDITAR

PRIMERA REVISTA ARGENTINA EXCLUSIVA SOBRE AUDITORÍA

DOI: <https://doi.org/10.24215/27188647e011>

CÓDIGO JEL: M42

ISSN: 2718-8647

<http://revistas.unlp.edu.ar/auditar>

ENTIDAD EDITORA:

Instituto de Investigaciones y Estudios Contables, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata





INTRODUCCIÓN

La Auditoría Forense (AF) es una rama que se estudia en el mundo y que ha evolucionado con el curso del tiempo. Juega un rol importante en el enfrentamiento contra la corrupción, el lavado de dinero, el financiamiento para el terrorismo, etc. El sector financiero es una de las áreas más propensas a desarrollar estos tipos de fraudes, debido al volumen de recursos y efectivo que administra.

A pesar del uso y aplicación de la AF, aún existe desconocimiento, falta de conciencia e implementación de la actividad como herramienta de trabajo, capaz de prevenir no solo los delitos financieros, sino también en las investigaciones de las alegaciones de fraude que pueden presentarse en organizaciones con o sin fines de lucro (lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo). Estos aspectos serán abordados en el desarrollo del trabajo a modo de reflexión y serán considerados como el problema principal de la investigación.

El trabajo tiene el propósito de divulgar el desarrollo de la auditoría forense en las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y la necesidad de mitigar los riesgos a los cuales se exponen estas instituciones, a partir del uso eficiente del sistema de control, estudio de las normas internacionales y su implementación para minimizar los daños económicos.

Para la realización del trabajo se hizo una búsqueda bibliográfica sobre el tema objeto de estudio, su comportamiento y evolución en el tiempo. Quintanilla Castellanos y Mendoza Tene (2015), en su investigación "Caracterización de las investigaciones sobre Auditoría Forense y Corrupción en América Latina", muestran un estudio sobre las tendencias y publicaciones vinculadas sobre el tema en el periodo 2010-2015. En el artículo se debate con gran fuerza el tema de la corrupción y su vinculación con esta disciplina, el incremento del fraude en el mundo, con énfasis en los países latinoamericanos, región en la que se ha retomado el estudio y preparación de la auditoría forense para evitar el aumento de esta tendencia. En el trabajo se establece una comparación entre algunos países de la región, donde se identifica el fraude en el sistema empresarial como uno de los principales problemas que afectan a la actividad económica.

Los autores Cáceres García y Torre Lascano (2017) en su artículo "Auditoría forense como medio para combatir la corrup-

ción" enfatizan sobre la corrupción a escala global, en todos los niveles y sectores de la economía. La consideran como una falta de transparencia y pérdida de la institucionalidad utilizada con la intención de lograr mejoras que benefician a una persona o un grupo determinado. Los autores manifiestan la relevancia del tema y la urgencia de que los estados afectados adopten con inmediatez acciones correctivas legales, normativas y técnicas que les permitan transparentar su gestión" (p. 2). Demuestran que la auditoría forense debe verse como una técnica valiosa que aporta al Estado y demás organizaciones en la lucha contra la corrupción.

Cáceres García y Torre Lascano (2017) expresan que las funciones de esta rama sirven para entender los esquemas contables que utilizan los perpetradores, entiéndase como las personas que cometen un determinado tipo de fraude, y ayudan a los auditores a identificar los posibles riesgos como medida de prevención.

Investigaciones realizadas por Suárez Beltrán y Perea Obregón (2018) exponen algunos avances obtenidos en la auditoría forense con el fin de enfrentar delitos cometidos por funcionarios y/o empleados. Según las autoras, el fraude es la causa fundamental que ocasiona grandes pérdidas a la economía y al patrimonio de las empresas. Citan que en el 2016 en estudios elaborados se detectó que varias empresas se han visto afectadas por escándalos producto del fraude, debido a los insuficientes controles aplicados.

Autores como Baquerizo Orrala y Romero Tumbaco (2018), en su tesis de investigación *Auditoría Forense como herramienta de prevención y detección de fraudes en instituciones bancarias*, manifiestan que las instituciones financieras son susceptibles a cometer fraudes. A pesar de que el Estado y los órganos reguladores establezcan controles bancarios, estos no están exentos de que ocurran hechos de este tipo: desviación de fondos, detección de fraudes bancarios, lavado de activos, financiamiento de delitos en la Banca Privada Nacional, etc.

Para los investigadores, la AF se enfoca en la prevención y detección de irregularidades, resultados que son analizados por los auditores sobre la base de un dictamen, a partir del cual se elabora un informe de los hallazgos para ser considerado luego por la justicia, que es la encargada de analizar, juzgar y sentenciar los delitos incurridos.





Cubero Abril (2018), en su trabajo titulado “La auditoría forense, una perspectiva desde la malla curricular de las carreras de ‘Contabilidad y Auditoría’ en el Ecuador”, analiza los avances de esta ciencia, su formación en las diferentes universidades, con énfasis en las carreras de las Ciencias Empresariales y en las especialidades afines que permiten desarrollar diversas competencias y habilidades profesionales, como “la prevención, la detección y el trámite de los hechos de fraudes” (p. 23). El autor expone, desde su visión, cómo los países latinoamericanos poseen altos índices de corrupción e impunidad, como modo de satisfacción colectiva. Se destaca la urgencia de que los programas y mallas curriculares de las carreras antes mencionadas incluyan el estudio de la asignatura auditoría forense como disciplina de estas especialidades, como una manera de dar solución a dicha problemática.

América Latina posee el desafío de combatir el fraude en instituciones públicas y privadas, más aún cuando el concepto de auditoría ha ido evolucionando en el tiempo. Por citar un ejemplo, en países como Colombia, hablar de auditoría forense no suele ser algo cotidiano. A pesar del auge y desarrollo de la actividad, se limita en varias universidades este tipo de especialidad.

Sin embargo, en Ecuador, el incremento de los delitos ha ocasionado una demanda creciente de profesionales y especialistas en AF. En las últimas décadas se han apreciado acciones fraudulentas que han deteriorado el “escenario nacional y la gestión pública” (Cubero Abril, 2018, p. 22). Situación de análisis y oportunidad para la implementación de la auditoría forense, a partir de estrategias para evitar cualquier tipo de delito económico. A pesar de ello, los planes de estudio de las carreras antes mencionadas, en la enseñanza de pregrado y postgrado, no incluyen en su totalidad el estudio de esta ciencia como disciplina.

A partir del 2016 se comenzó a apreciar un ligero incremento en la impartición de la materia en algunas universidades del país. En la enseñanza de postgrado, su aplicación y transmisión hacia la formación de especialistas aún es poco notable. La investigadora insiste con gran fuerza en cómo los Institutos IES, “el poder judicial y la fiscalía” demuestran todavía una insuficiente capacidad para dar respuesta ante hechos de esta índole “que afectan la economía y el bienestar de la po-

blación” (Cubero Abril, 2018, p. 29), lo cual trae consigo falta de credibilidad a los sistemas de justicia. El estudio de manera general pretende transmitir a los lectores la importancia de formar futuros profesionales con conocimientos vinculados a la auditoría forense, para minimizar las falacias que pueden existir en cualquier entidad.

En la AF, existen dos enfoques, el preventivo y el detective. La visión preventiva está dirigida a asegurar o asesorar a las organizaciones en relación a su capacidad de disuadir, prevenir, reaccionar ante acciones ilícitas, mientras que el enfoque detective determina la cuantía del fraude, los efectos y la tipificación del delito.

En esta investigación se consultó bibliografía sobre el desarrollo de la AF en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Arroyo Godoy (2018), en su tesis de grado sobre la *Guía de aplicación de auditoría forense como método de prevención de fraudes en el manejo de activos para las cooperativas de ahorro y crédito que pertenecen al segmento 3 de la provincia de Imbabura*, establece las bases teóricas y legales para la aplicación a la empresa de un modelo de auditoría, que posibilita la detección y mitigación de los fraudes incurridos, mediante la elaboración de programas de auditoría, papeles de trabajo aplicables para cualquier empresa o institución. La Tesis pone el énfasis en la importancia del uso de los sistemas de control para minimizar el “mal manejo de dinero, los desembolsos fraudulentos, incorrecto uso de los activos, el hurto de cartera, la distorsión de los estados financieros” (Arroyo Godoy, 2018, p. 22), entre otros, como técnica especializada que lucha contra la corrupción y el fraude.

Otro de los trabajos citados es el de Álvarez Solórzano (2019). La investigación persigue el objetivo de dar a conocer las investigaciones publicadas sobre el tema en el período 2008-2018. Se destacan en los últimos años los estudios realizados por algunos países –Ecuador, Perú, Venezuela y México– en temáticas vinculadas a las diferentes etapas de la auditoría, los programas, procedimiento y el sistema de control como vía de mejora para sus empresas. En los países de España, México, Perú, Argentina, Colombia y otros, se han desarrollado estudios de análisis sobre el tema en cuestión, así como los tratados internacionales, los delitos en el sector privado y el tráfico de influencias.

Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca (2019) catalogan la



AF como un arma imprescindible para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Su investigación aporta un manual para evitar este tipo de hechos y permite una mejor preparación de sus profesionales en la detección y corrección del fraude.

El trabajo de pregrado de Vázquez Aveiga (2021) es una investigación que expone cómo identificar el fraude en una empresa de servicios (enfazando en la nómina de los trabajadores) y las limitaciones que pueden existir. El aporte científico de la investigación se centra en la realización de una propuesta metodológica para su aplicación e implementación.

Varios han sido los países que han creado acuerdos y organismos con la intención de eliminar la corrupción en el patrimonio público, instituciones como la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICI), la Organización a los Estados Americanos (OEA), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadas Superiores (OLACEFS).

Existen otras instituciones como el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), organización regional que agrupa 18 países de América (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y otros) para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Actualmente, la institución trabaja en el apoyo a sus miembros en la implementación de las 40 recomendaciones, mediante acciones de capacitación, asistencia técnica y evaluaciones. Dichas acciones deben ser implementadas a partir de las adecuaciones de las Normas Internacionales a las propias de cada región o país. Estas medidas identifican los riesgos, el desarrollo de políticas y de coordinación, la aplicación de medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados, además de establecer poderes y responsabilidades, entre otras acciones que aparecen en la bibliografía consultada (GAFILAT, 2021). En Ecuador, en particular, no existe una norma específica que aborde la aplicación de esta disciplina, excepto la Cons-

titución Política de la República en su artículo del 2008, que hace referencia a prevenir y evitar los delitos, a partir de las diferentes políticas especializadas en los diferentes niveles de gobierno (Arroyo Godoy, 2018).

En la lucha contra la corrupción, intervienen varias instituciones, que cuentan con acceso al control de los bienes del Estado y a la administración de la justicia, en caso de incurrir en un delito de fraude o corrupción. Las leyes de base que sanciona este tipo de acto son “Ley de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Régimen Interno, Código Integral Penal, Código Orgánico General de Procesos, Normas de control Interno para las Entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas” (Arroyo Godoy, 2018, p. 76).

El sector financiero es considerado como una actividad económica susceptible de cometer fraudes, posee varias instituciones para el control e identificación de los hechos (Suárez Beltrán y Perea Obregón, 2018). Por la actividad que realiza, tiene como característica contar en ocasiones con información financiera mutilada, que no presenta la realidad contable de la entidad. Estas acciones son sancionadas en el código de ética de los profesionales de esta área por encubrir sustracciones de valores y fracasos en la gestión.

Entre los errores más comunes que existen en la información financiera, se encuentran los siguientes: apropiación de valores registrados en forma precaria, la utilización de comprobantes y facturas falsas, retención indebida de cobranzas, manipulación de datos a la hora de contabilizar los gastos, sobregiros de las cuentas de ingresos, malversaciones de efectivo cubriéndolos en cuentas distintas, atrasos en los asientos contables, etc. (Wainstein, 2012).

La Comisión Técnica de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) subraya el nivel de autonomía e independencia que ejerce la auditoría forense como mecanismo de control de los bienes del Estado, además de disponer de un conjunto de normas, ética y políticas para su aplicación y control (Cáceres García y Torre Lascano, 2017).

En la actualidad, se reconoce el rol que juega la auditoría forense como herramienta indispensable para evitar el fraude financiero y su prevención.

En la bibliografía consultada se aprecia que las tendencias en las investigaciones sobre el tema, en la región latinoamericana, se aprecia que las investigaciones sobre el tema, en





la región latinoamericana, son escasas. Sin embargo, es uno de los continentes con más alta incidencia en las temáticas sobre corrupción y fraude.

La presente investigación expone el estado del arte del tema objeto de estudio a partir de la búsqueda bibliográfica, por autores nacionales e internacionales, los distintos tipos de fraudes que existen, así como algunos ejemplos citados de hechos ocurridos en el mundo, con énfasis en Ecuador. Se aborda también la importancia y el rol del auditor forense en la detección temprana del fraude y de la necesidad de poder contar con un equipo multidisciplinario para la solución del conflicto. Por último se aborda la detección del fraude en las Cooperativas de Ahorro y de Crédito, mediante la presentación de algunos casos de estudios, como modo de reflexión y análisis.

MARCO CONCEPTUAL. TIPOS DE FRAUDES QUE EXISTEN EN LA AUDITORÍA FORENSE

La auditoría nace con el inicio del código de Hammurabi, donde existen normas sobre el trabajo a demostrar mediante la consulta de documentos contables. En el año 1930 en los Estados Unidos, se identificó el primer auditor especializado en esta temática, contador que evidenció en aquella época las actividades mafiosas desarrolladas por Al Capone. Este hecho demostró el origen de esta rama y la importancia de presentar la información ante un tribunal como vía de solución ante la demostración de un acto delictivo (Cubero Abril, 2018). Fue en aquel entonces que comenzó a hablarse de manera informal del desarrollo de esta disciplina.

En 1970 se crea el Comité de Normas de Contabilidad (IFAC), surgen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y es a partir de entonces que comienza a considerarse a la auditoría forense como una ciencia. Vásquez Aveiga (2021), en su investigación, describe cómo los auditores realizaban en el siglo pasado verificaciones contables mediante los hechos económicos, dedicados a los activos, inventarios, conciliaciones de existencias, de forma tal que permitieran el aseguramiento de los recursos. En ocasiones investigaban fraudes financieros, que es lo que hoy se le conoce como auditoría forense y que surge a partir de evitar los hechos y fraudes

deshonestos. Eliminación que requiere de una revisión detallada y minuciosa de las operaciones ocurridas, con el fin de adquirir información mediante el estudio de técnicas, procedimientos y normas de auditoría para la obtención de evidencias.

Arroyo Godoy (2018) manifiesta que en la antigua Roma las personas participaban en determinados espacios para rendir cuentas a la administración de los bienes que estaban a su cargo, los cuales eran escuchados públicamente. Los registros contables en aquella época eran aprobados sólo después de que la lectura pública fuese leída en voz alta. Con la revolución industrial y el incremento de las empresas, se comenzó a necesitar de los servicios de gerencia y contabilidad, por lo que existió la necesidad de recurrir a los auditores para la detección de los posibles fraudes.

La auditoría forense es una ciencia que tiene entre sus propósitos identificar y demostrar el fraude cometido, participar en evaluaciones de sistemas de control interno, luchar contra la corrupción y el fraude, así como evitar impunidad ante cualquier delito cometido, “promover la responsabilidad y transparencia en los negocios” (Arroyo Godoy, 2018, p. 57), evaluar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas.

La auditoría forense surge como variante, con la intención de aplicar procedimientos que permitan obtener evidencias que apoyen la apertura de un proceso judicial. Países como Colombia, Venezuela y Ecuador han desarrollado estudios sobre el tema (Quintanilla Castellanos y Mendoza Tene, 2015).

Suárez Beltrán y Perea Obregón (2018) definen a la auditoría forense como una rama especializada capaz de descubrir, divulgar sobre los fraudes y delitos en las instituciones. La identifican además como la “ciencia que permite presentar la información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva” (p. 16) para presentar ante un tribunal en caso de un fraude financiero incurrido. Se considera como una rama que está muy ligada a la sociedad, por los daños económicos que esta puede evitar en la economía y que puede ser perjudicial para el desarrollo empresarial o de la comunidad, por lo que su objetivo fundamental es evitar la impugnación del hecho.

Autores como Cáceres García y Torre Lascano (2017) la definen como un instrumento encargado de efectuar algo más que una verificación contable, como un instrumento que ge-



nera información para la administración y que utilizan los gobiernos corporativos para supervisar y gestionar de forma correcta y eficiente la organización.

Su campo de aplicación es amplio y está en dependencia de la situación y el entorno, por lo que se requiere actuar de manera rápida y en el momento justo para evitar “oportunidad de camuflaje del delito”. Por otra parte es importante aclarar, según expresan los investigadores Baquerizo Orrala y Romero Tumbaco (2018), que la auditoría forense convencional necesita de una investigación más rigurosa para evaluar el ciento por ciento del objeto de estudio, cuyo objetivo esencial es demostrar la presencia del fraude y la determinación e identificación de las causas y de quienes lo cometieron.

Cubero Abril (2018) considera que la AF tiene la labor de prever e identificar el fraude financiero, cuyos resultados son expuestos a consideración de la justicia, la cual se encarga de analizar y sancionar a los infractores por el delito cometido. Manifiesta que su aplicación garantiza una información útil y necesaria para ejecutar una supervisión y gestión eficiente de la organización o empresa. El investigador destaca que para su detección se requiere de habilidades específicas y que un contador, a pesar del nivel de preparación con que cuente, no puede identificar el delito al igual que el auditor y el investigador criminal.

Álvarez Solórzano (2019) cataloga la auditoría forense como el área que tiene el fin de prevenir e identificar el fraude financiero que ocurre en las ciencias económicas y empresariales. Expone que es una

rama que se encuentra muy ligada a la Contabilidad, por lo que genera confusión en cuanto al contenido a auditar y no debe solo limitarse a la parte contable-financiera. Según el autor, esta debe ser vista de manera multidisciplinaria, empleada para verificar la observancia de los actos realizados a partir del objeto social de una entidad. Reflexiona sobre la visión que se le daba antiguamente a la auditoría forense para el control de los robos que ocurrían en el área contable para conocer la situación financiera de una entidad. En la actualidad su enfoque es otro, pues trabaja con diversas áreas y tiene el fin de verificar si la empresa cumple con las normativas establecidas en base a sus objetivos y misión. Enfatiza además en la posibilidad de enfrentarse a las técnicas informáticas y a sus grandes desafíos, ya que es utilizada también “como garante para conocer por medio de evidencia digital la verdad” (Álvarez Solórzano, 2019, p. 12).

La auditoría forense, según Vásquez Aveiga (2021), permite probar la presencia de una infracción, así como su prevención y corrección, acciones de fraudes que tienen un tiempo estimado de duración tal y como lo indica el Reporte de las Naciones de ACFE 2020 (Vásquez Aveiga, 2021). El tiempo de duración de estos varía según su clasificación e inicia desde que es identificado el delito, investigación que puede demorar desde los 13 hasta los 24 meses. Mientras mayor sea su duración, mayor será la evaluación de los daños económicos. Existen varios tipos de fraude dentro de esta disciplina, tal y como muestra la Tabla 1.

Tabla 1 - Tipos de fraudes

CORRUPCIÓN	APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS	FRAUDE FINANCIERO	FRAUDE DE NÓMINA	LAVADO DE DINERO
Actividades que realiza un empleado haciendo uso de sus influencias con el fin de obtener beneficios. Ejemplos: soborno, conflicto de intereses, extorsión económica, gratificación legal.	Sustracción de recursos para beneficios propios. Ejemplos: desvío de fondos, alteración de datos, entre otros.	Acciones u omisiones realizadas de manera intencional, con el propósito de alterar los datos de los Estados Financieros para la obtención de una ganancia personal. Ejemplos: sobrevaluación de la cuenta de ingresos, reconocimiento inadecuado de pérdidas, bestimación de gastos.	Falsificación o alteración de la nómina de pago. Puede manifestarse de varias formas: empleados fantasmas, reclamaciones falsas, falsificación de tasa de pago, clasificación errónea de empleados, fraude de comisiones y bonificaciones, etc.	Mecanismo utilizado para ocultar el verdadero origen del dinero que proviene de alguna acción ilegal, ya sea en moneda nacional o extranjera. Su objetivo principal es calcularla como legítima dentro del sistema económico de un país.

Fuente: elaboración propia a partir de Vásquez Aveiga (2021) y Baquerizo Orrala y Romero Tumbaco (2018)



En el informe presentado en el 2020 por la institución antes mencionada, se muestra que hubo 2500 casos de fraude, los cuales se desglosan en los siguientes: malversación de activos (85%), corrupción (43%) y fraude de los Estados Financieros (10%).

Las empresas manufactureras y comercializadoras son las que más incurren en estos tipos de delitos (Vásquez Aveiga, 2021). A pesar de que son pocos los estudios realizados sobre el tema, existen publicaciones que abordan sobre los riesgos en empresas dedicadas a la actividad de los servicios. En las empresas comerciales, por ejemplo, los fraudes suelen ocurrir en el área de nóminas, especialmente en aquellos casos donde existe contratación del personal de manera eventual, al recibir pagos en efectivo.

En la investigación antes referida, se analiza un caso de estudio de una empresa dedicada a ofrecer servicios de televisión, donde el gerente de producción recibía efectivo por los pagos realizados y cerraba con facturas el anticipo de algún evento determinado. Estas acciones suelen estar provocadas por irregularidades como la segregación de funciones y la eventualidad en la contratación, por lo que se deben mejorar las políticas de control interno implementadas en la empresa. Ante este tipo de situación, se recomienda realizar rotación del personal y auditorías sorpresivas, e identificar las técnicas de detección de fraude, entre otras acciones propias que pueden desarrollarse.

En las últimas décadas se ha visto incrementada la aplicación de esta ciencia debido al incremento de fraudes identificados a nivel mundial, tales como "Parmalat (Italia). Enron (USA) World Com (USA). Royal Ahold (Holanda). Global Crossing (USA)" (Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca, 2019, p. 23). A partir de entonces comenzó a hacerse uso de esta ciencia, como medio de fiscalización e investigación, para el enfrentamiento de las violaciones cometidas por funcionarios y empleados que trabajaban en estas empresas.

En el 2016 en Ecuador, existió una gran cantidad de casos de sobornos realizados por la constructora brasileña Odebrecht, que involucró a altos funcionarios públicos, que fueron procesados y sentenciados ante las denuncias realizadas por directivos de la empresa y la fiscalía de los países implicados (Cubero Abril, 2018).

El suceso ocurrido en la Corporación Financiera Nacional (CFN), referido a la descapitalización de la entidad, es otro ejemplo de los tipos de fraude que pueden existir. Este en particular consistía en la emisión de papeles como pago de deudas vencidas y por vencer a sus acreedores, documentos que fueron emitidos por los bancos quebrados, por las administraciones corruptas en la crisis de los años 2000. La detección de estos hechos sólo pudo lograrse con la implementación de la auditoría forense. A partir de ese momento se creó en el país la Agencia de Garantías de Depósitos con la función de resguardar los fondos del pueblo ante una posible crisis financiera (Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca, 2019).

En Perú, según el análisis realizado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), órgano coordinador nacional del sistema contra el lavado de dinero y contra el Financiamiento del Terrorismo ante el Financieros, los delitos más frecuentes en el 2016 se concentraron en enriquecimiento ilícito, fraude fiscal y corrupción de funcionarios, etc. Sobre esta última describe la forma en que se incurrió, a través del delito de lavado de dinero, proveniente del tráfico ilícito de drogas (Mori Marces, 2020).

La Constitución del Perú protege en su artículo 2 el derecho a la intimidad de las personas en materia tributaria y bancaria, secreto que solo puede ser levantado por un juez con motivo de causa sujeto a investigación. El no acceso a los datos da lugar a cometer crímenes organizados. Han existido casos en que el gobierno propone a la UIF acceso al secreto bancario y reserva tributaria con previa autorización judicial, sin pasar por la fiscalía, para no dilatar las investigaciones y la conducta de los responsables no quede impune.

EL ROL DE AUDITOR FORENSE

La auditoría forense requiere de personal especializado, preparado y en constante actualización sobre las técnicas y herramientas utilizadas, así como la capacidad para investigar y analizar con profundidad cada uno de los hechos ocurridos. El auditor juega un rol importante en la identificación y prevención del fraude de cualquier entidad. En ocasiones puede darse el caso de que presente dificultades en su detección, lo



cual puede incidir en el retraso de la investigación, por lo que debe pensar más allá de los hechos ocurridos y aplicar los procedimientos especializados con que cuenta dicha ciencia. Por ello la necesidad de conformar un grupo multidisciplinario compuesto por varios profesionales para obtener las evidencias y documentos del fraude cometido. Entre ellos se destacan el contador forense, los abogados, las fuerzas policiales, los administradores y otros (Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca, 2019).

Existen una serie de áreas y procesos en los cuales el auditor debe centrarse, tales como la contratación pública o administrativa y el ejercicio de la función pública. La primera comprende los procesos de licitación, concursos, evaluación, calificación de propuestas de las actividades, la adjudicación, negociación de contratos y la ejecución contractual. La segunda, el enriquecimiento ilícito, así como otras actividades como el financiamiento ilícito utilizado mayormente en las campañas electorales, el endeudamiento público y renegociación de la deuda. Acciones que pueden ocurrir en el sector privado y el público, apoyando desde la recaudación de pruebas y el peritaje.

El auditor tiene que tener la habilidad de responder y comunicar de manera oportuna las evidencias, documentos que puedan aportar a los procesos judiciales para el dictamen de las responsabilidades de los implicados. Es válido destacar que el especialista de esta rama debe destacarse no solo en las investigaciones, sino también en las etapas previas y posteriores al fraude, mediante la realización de observaciones, al emitir sugerencias ante los mecanismos de control implementados por cualquier entidad, con la intención de que estas no se repitan en un futuro (Cubero Abril, 2018).

En los casos en que el fraude ya ha sido cometido, es responsabilidad del auditor forense analizar y estudiar en detalle cada una de las posibles acciones incurridas, que indiquen la concurrencia del hecho. Para ello debe considerar las posibles denuncias e irregularidades que a juicio del profesional requieran ser investigadas y consideradas como potencial de un proceso legal.

El auditor forense debe ser un profesional con una alta preparación, con conocimientos sobre contabilidad, auditoría, control interno, administración de riesgos, tributación, finanzas

e informática, entre otras especialidades, además de los valores que debe poseer como persona, tales como objetividad, independencia, prudencia, justicia, honestidad, etc.

LA AUDITORÍA FORENSE EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO. CASOS DE ESTUDIO

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se definen, según Suárez Beltrán y Perea Obregón (2018), como instituciones locales, donde participa la comunidad, además de brindar servicios financieros a sus cooperados. Entre sus principales características se destacan las siguientes: conocer el mercado y sus socios, promover el desarrollo de la comunidad, operar con recursos propios, entre otras. Según las autoras, este tipo de servicio ha posibilitado el acceso al crédito a los sectores de la economía popular que han sido excluidos del sector financiero formal.

Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca (2019) las definen como “asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con personalidad jurídica, con una duración indefinida, de responsabilidad limitada que comparten el fin de satisfacer sus necesidades y promover el mejoramiento económico y social” (p. 46), que brindan ayuda mutua a sus socios y se transforman en un sistema paralelo al sector bancario. Integran el sector financiero popular-solidario y reciben un tratamiento diferenciado, preferencial por parte del Estado, en la medida en que contribuyan a impulsar el desarrollo de la economía popular. Por ello se requiere de un control adecuado de sus cuentas, movimientos de efectivo, desarrollo de auditorías, publicación de sus estados financieros, entre otras. En el caso de las auditorías es válido subrayar que estas deben ser realizadas por auditores que estén acreditados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, los cuales son los autorizados a emitir opinión sobre la información que presentan sus estados financieros.

La auditoría financiera aplica procedimientos diferentes a la auditoría forense. La primera se enfoca en detectar incorrecciones materiales debidas a error o fraude, en los documentos que amparan los estados financieros y en los registros contables, mientras que la segunda tiene como objetivo hallar,





recolectar, analizar las informaciones financieras, contables, administrativas y legales presentadas en los documentos contables con el propósito de analizar los hechos financieros fraudulentos ya ocurridos. En el caso de detectarse muestras de fraudes, falacias y otros tipos de delitos identificados, se presentan ante la autoridad competente y se aplican instrumentos, técnicas forenses para la obtención de evidencias para iniciar el juicio y luego presentar la demanda a la Fiscalía General de Estado, para dar inicio a la investigación y sentenciar a los culpables (Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca, 2019).

En enero de 2013 las Cooperativas de ahorro y crédito, conocidas por sus siglas en inglés como COAC's, pasan a ser reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), organismo que asumió el control y vigilancia de las organizaciones del sector financiero popular y solidario, compuesto por las cooperativas de ahorro y créditos, entidades asociativas y solidarias, cajas de ahorro, entre otras.

A pesar del uso y aplicación del control interno en este tipo de instituciones, aún existen deficiencias en las medidas de prevención y utilización de recursos. Según Arroyo Godoy (2018) existen una serie de pautas que deben ser consideradas, tales como la planificación, verificación del sistema de control interno utilizado en correspondencia con el aprobado y diseñado, comprobar la salvaguarda de todos los recursos, verificar la información emitida, políticas de adhesión y el cumplimiento de las regulaciones.

En la investigación antes comentada, se expone el estudio de un caso, donde se comprobó el desconocimiento de la auditoría forense por funcionarios, subestimando su aplicación en la detección, prevención del fraude y la corrupción. Estos delitos suelen tener grandes probabilidades de ocurrencia, por las altas sumas de dinero y recursos que se manejan en este tipo de actividad y solo pueden ser mitigadas con la realización de controles sistemáticos (internos, financieros, externos, gestión, integrales, etc.).

Se pudo apreciar que las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia objeto de estudio realizan un proceso de capacitación del personal para el enfrentamiento contra el delito. Acciones de superación que en ocasiones son desarrolladas por la propia entidad o mediante la contratación de terceros.

Se identifican como elementos vulnerables a las personas con altos cargos que tienen contacto directo con el dinero, duplicidad de funciones, las cuales son propensas a cometer fraudes. Dentro de las acciones de control se destacan las siguientes: la evaluación y aplicación del control interno, las valoraciones periódicas de los diferentes departamentos identificando las áreas de riesgos, la verificación de sus metas, el acceso al sistema informático con el objetivo de evaluar el desempeño de sus empleados y la información que estos procesan. Para fortalecer las actividades de control, se diseñó una guía que contribuirá a la formación profesional del contador y el auditor público con el fin de perfeccionar el desarrollo de la economía del país mediante la actualización de técnicas internacionales. Chillagana Ramírez y Masapanta Vaca (2019) tomaron como caso de estudio a una Cooperativa dedicada también a la actividad de ahorro y crédito en la ciudad de Cuenca, entidad que manejaba un monto significativo de liquidez, en varias sucursales, y que estaba propensa a riesgo de créditos, de mercado. En los hallazgos detectados se exponen los altos índices de morosidad de pago en los préstamos, cartera vencida. Se detectaron deficiencias en la administración, pocas acciones de monitoreo y supervisión de los diferentes procedimientos de control, falta de ética del personal asesor de créditos, manejo incorrecto en los registros contables, elementos que los hicieron más propensos a obtener acciones fraudulentas.

METODOLOGÍA

Se desarrolló en la investigación la revisión bibliográfica sobre el tema por disímiles autores, organismos y normas internacionales, con el fin de conocer el estado del arte y desarrollo de la auditoría forense, lo cual permitió identificar el problema y elaborar el marco conceptual de la investigación. Se utilizó el análisis cualitativo documental, la técnica de análisis basado en la recopilación y estudio de la bibliografía seleccionada. Permitted conocer las diferentes fases y tipos de auditoría forense que existen, sus mecanismos de control, órganos reguladores, así como algunas violaciones que han ocurrido en los COAC's.



RESULTADOS EMPÍRICOS OBTENIDOS

Con base en la revisión y el estudio bibliográfico, se pudo apreciar que la auditoría es una ciencia que debe ser utilizada como herramienta preventiva ante los delitos de fraude y corrupción; sin embargo, no es aprovechada en su totalidad. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito carecen de un organismo o institución que atienda de manera especializada la auditoría forense, lo cual trae el desconocimiento sobre el tema de algunos funcionarios.

Las entidades deberán trabajar más en el fomento de la honestidad, la responsabilidad y los valores de sus trabajadores. Las carreras vinculadas al estudio de la Contabilidad y Auditoría deberán perfeccionar sus planes de estudios y mallas curriculares en la formación profesional de los futuros profesionales e incluir la Auditoría Forense como asignatura.

CONCLUSIONES

La auditoría forense debe verse en su conjunto como ciencia que prevé e investiga sospechas de fraudes o irregularidades en cualquier organización pública o privada.

El sector bancario es una de las instituciones más vulnerables a desarrollar riesgos, como el lavado de dinero, la corrupción, blanqueo de capitales, malversación de activos, información financiera fraudulenta y otros. Por este motivo se requiere de la formación de profesionales con conocimientos sobre el desarrollo de esta disciplina, para ser utilizada como herramienta de trabajo en la detección y prevención del fraude y la corrupción.

El auditor forense requiere del acompañamiento de un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales de varias ramas para el logro de sus objetivos.

Se recomienda a las Facultades de las carreras afines a las Ciencias Empresariales la incorporación de la auditoría forense en las enseñanzas de pregrado y postgrado.

También se sugiere crear un organismo institucional que vele por el cumplimiento de las normas, el procedimiento y las técnicas a utilizar en la auditoría forense como mecanismo de control.

Se recomienda el estudio de las 40 recomendaciones actualizadas en junio de GAFILAT para mitigar el fraude financiero y elevar una mayor preparación del auditor forense.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Solórzano, E. M. (2019). *Tendencias investigativas sobre auditoría forense a nivel nacional e internacional en los últimos 10 años* [Tesis de grado]. Pontificia Universidad Católica de Ecuador. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1870>
- Arroyo Godoy, D. J. (2018). *Guía de aplicación de auditoría forense como método de prevención de fraudes en el manejo de activos para las cooperativas de ahorro y crédito que pertenecen al segmento 3 de la provincia de Imbabura* [Tesis de grado]. Universidad Técnica del Norte. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/9149>
- Baquerizo Orrala, L. y Romero Tumbaco, J. (2018). *Auditoría forense como herramienta de prevención y detección de fraudes en instituciones bancarias* [Tesis de grado]. Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/33023>
- Chillagana Ramírez, J. G. y Masapanta Vaca, J. A. (2019). *La auditoría forense y su incidencia en la prevención del fraude en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la pequeña empresa de COTOPAXI Cacedo LTDA* [Tesis de grado]. Universidad Técnica de Copotaxi. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7594>
- Cubero Abril, T. (2018). La auditoría forense, una perspectiva desde la malla curricular de las carreras de "Contabilidad y Auditoría" en el Ecuador. *Revista Economía y Política*, 2(28), 21–32. <https://doi.org/10.25097/rep.n28.2018.02>
- GAFILAT. (2021). *Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/publicaciones-web/4329-recomendaciones-metodologia-actjul2022>



Cáceres García, G. C. y Torre Lascano, C. M. de La. (2017).

Auditoría forense como medio para combatir la corrupción. *ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC*, 11(21), 88–97.

Mori Marces, A. H. (2020). *Efectividad de la unidad de inteligencia financiera en el manejo contra el lavado de activos y operaciones sospechosas en la región Huánuco 2019* [Tesis de pregrado]. Universidad De Huanuco. Repositorio Institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2538>

Quintanilla Castellanos, J. y Mendoza Tene, J. (2015). Caracterización de las investigaciones sobre Auditoría Forense y Corrupción en América Latina. *Revista Publicando*, 2(5), 143–153.

Suárez Beltrán, S. A. y Perea Obregón, M. S. (2018). *Auditoría Forense como herramienta en la detección del fraude financiero* [Trabajo de pregrado]. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7980>

Vásquez Aveiga, O. M. (2021). *Propuesta Metodológica para la aplicación de auditoría forense como método de prevención y detección del fraude de nómina para una empresa de servicios de producción de televisión* [Trabajo de pregrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17047>

Wainstein, M. (2012). La Corrupción. Un tema para investigar. *Contabilidad y Auditoría*, 9(17), 3-76. <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/article/view/152>

